

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

CONSTANCIA ACLARATORIA

La suscrita Coordinadora del Punto de Atención Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería – ANM, de conformidad con las facultades atribuidas en Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013 y Resolución No. 363 del 17 de junio de 2019, a través de la presente se permite aclarar que en el marco del proceso de notificación del Auto PAR Pasto No. 223 del 29 de abril de 2022, al interior de la Licencia Especial de Explotación No. 14207, notificado en el Estado Jurídico No. PARP-038-22 del 02 de mayo de 2022, por error humano no acogió en el Estado Jurídico todos los requerimientos realizados en el Auto antes mencionado.

Así las cosas y como quiera que la finalidad es garantizar el debido proceso al titular minero, se procederá a volver a notificar el Auto PAR Pasto No. 223 del 29 de abril de 2022, en el Estado Jurídico No. PARP-044-22 del 20 de mayo de 2022; en consecuencia, es procedente dejar sin efecto la notificación del auto en mención realizada el día 02 de mayo de 2022

Lo anterior a efectos de otorgar un debido proceso en el marco de la notificación del auto en cita y con base en lo dispuesto en el Artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y la Ley 1753 de 2015.

Dada en la ciudad de Pasto, el 20 de mayo de 2022.


CARMEN HELENA PATIÑO BURBANO
Coordinadora Punto Atención Regional Pasto

Proyectó: Mónica Molina - Contratista PAR Pasto VSC.
Revisó: Diana Carolina Arteaga Arroyo. Gestor T1 Grado 10 PAR Pasto VSC.
Fecha de Elaboración: 20/05/2022